



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, garantice el pago regular y del monto adeudado desde el 16 de Abril del 2021, del contrato de alquiler que tiene el Club Rivadavia de la ciudad de San Cristóbal con la Provincia de Santa Fe para el funcionamiento del Centro de Educación Física N°7039 dependiente de la regional IX de educación.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene por objetivo solicitar al PE el pago regular y del monto adeudado desde el 16 de Abril del 2021, que corresponde al contrato de alquiler que tiene Rivadavia Basquetbol Club de la ciudad de San Cristóbal con la Provincia de Santa Fe para el funcionamiento del Centro de Educación Física N°7039.

El Club Rivadavia de la localidad de san Cristóbal, en abril del 2021 firma un contrato de alquiler con la provincia por un espacio para el funcionamiento del Centro de Educación física local, contrato que nunca fue respetado, ya que el gobierno provincial nunca efectuó los pagos correspondientes.

El contrato vigente consta en el Sistema de Información de Expedientes de la provincia de Santa Fe en el expediente numero 00419-0007432-2 iniciado por el C.E.F 7039 en abril del 2021.

Esta institución, como la mayoría de los clubes de nuestra provincia, tiene necesidades urgentes de contar con el



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

dinero que corresponde al contrato de alquiler que la provincia debe abonar ya que se deben realizar constantemente obras de infraestructura para el mantenimiento de las instalaciones y garantizar distintos tipos de actividades diarias de la institución.

La deuda de la provincia de 27 meses acumulada al mes de julio del año 2023 a un club deportivo es inadmisibles y mediante este proyecto solicitamos que de manera urgente se pueda hacer efectivo el pago que corresponde en el marco del contrato para que el Club pueda garantizar su funcionamiento, cubrir sus gastos y seguir brindando el espacio físico para que funcione el Centro de Educación Física que también tiene un rol importante en la comunidad.

No se puede permitir que, por inacción del PE a los fines de garantizar el pago, el Centro de Educación Física N°39 corra riesgos de quedarse sin sede en la localidad.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.